



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

EXPTE. 9985-I-2280

LA PLATA, 10 de octubre de 1991

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA

4779

ARTICULO 1º: Establécese en forma experimental por el término de ----- SESENTA (60) días una parada para coches taxímetros en la ochava ubicada en la intersección de la Avenida 44 y Diagonal 80, sobre el divisor físico que separa el distinto sentido de circulación; con capacidad máxima para TRES (3) vehículos.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a la señalización correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Tránsito, procederá a evaluar la efectividad de dicha parada al término del plazo otorgado, elevando el informe al Concejo Deliberante para la implementación definitiva. Esta Dirección podrá dar de baja a la parada, durante el período de prueba si se comprobare que se realizaron maniobras en contramano o rebazare la capacidad otorgada.

ARTICULO 4º: De forma.

med


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


ALBERTO AVELINO MAYA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
Intendente

La Plata, 11 de octubre de 1991.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

La Plata, 11 de octubre de 1991.-

Registrada en el día de la fecha bajo
el número SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE (7779).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERV. 



Ing. CARLOS FERNANDO ACEDO
SECRETARIO DE GOBIERNO